



Referencia: 017500/2012  
Oficina Administrativa - PDM

**TABLON DE ANUNCIOS**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*En virtud de lo acordado por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:*

**ASUNTO: CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EXPEDICION DE BOLETOS DE APUESTAS DURANTE EL CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL 2012.**

**ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Por Resolución de Vicepresidencia de 2 de agosto de 2012, se aprueba y hace público el listado definitivo de admitidos y excluidos para la contratación del personal laboral temporal para la expedición de boletos de apuestas durante el Concurso Hípico Internacional 2012.

**Segundo.-** Se advierte error en el listado, al quedar excluida la candidata Dña. Laura Bruno Pérez, con DNI 53549740J y con número de sorteo 1169, debiendo aparecer como admitida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero y único.-** El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, que dispone: *“Las Administraciones públicas, podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

**Primero:** Rectificar la Resolución de Vicepresidencia de 2 de agosto de 2012, por la que se aprueba y hace público el listado definitivo de admitidos y excluidos para la contratación del personal laboral temporal para la expedición de boletos de apuestas durante el Concurso Hípico Internacional 2012. Debiendo constar como admitida Dña LAURA BRUNO PEREZ, con DNI 53549740J y con número de sorteo 1169.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Gijón y en el tablón de anuncios del Patronato Deportivo Municipal.

Contra esta resolución y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá usted interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación. El recurso se entenderá desestimado si transcurridos tres meses desde la interposición no se le ha notificado resolución expresa.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Gijón, 3 de agosto de 2012

**LA SECRETARIA**

Fdo.: M Dora Alonso Riesgo

